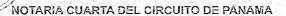
REPUBLICA DE PANAÑÃ 3 12 20 12

MA3 REPUBLICA de PANAMA 1290 * HWBRE NACIONAL *

PUBLIC PUBLIC



29 01 15



ESCRITURA PUBLICA NÚMERO MIL SETECIENTOS SESENTA - -

_ _ _ _ _ (1,760) - - - -

POR LA CUAL, la sociedad denominada ARHUS UNIVERSAL CORP. otorga Poder General a favor de la señora REBECA JERVES DE ELJURI, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero cuatro ocho ocho dos uno dos (0100488212) con domicilio en Gonzalo Cordero uno. Uno tres ocho (1.138) y Av. Fray Vicente Solano, Cuenca, Ecuador; la señora REBECA JUDITH ELJURI JERVES, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero uno siete nueve dos nueve ocho cuatro (0101792984) con domicilio en Laguna Dorada Solar número doce (12) Vía A Samborondón, Guayaquil, Ecuador; la señora ANA CAROLINA ELJURI JERVES, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero uno siete nueve ocho siete cinco nueve (0101798759) con domicilio en Urbanización Rincón Del Valle Calle Guayambe número dieciocho (18), Quito, Ecuador y el señor JORGE JUAN ELJURI JERVES, varón, mayor de edad, casado, con pasaporte ecuatoriano número cero uno cero dos ocho cinco cinco seis tres dos (0102855632) con domicilio en Ave. Ordoñez lazo y los cipreses s/n, Cuenca, Ecuador y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día veintiocho (28) de enero del año dos mil quince (2015). - - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), ante mí, Licenciado NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal, dos-ciento

seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-setenta y dos-novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad ARHUS UNIVERSAL CORP., inscrita al Folio tres dos siete nueve seis dos (327962), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil quince (2015), que se protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente: - - - - - -PRIMERO: Que otorga PODER CENERAL a favor de la señora REBECA JERVES DE ELJURI, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con Pasaporte equatoriano número cero uno cero cero cuatro ocho ocho dos uno dos (0100488212) con domicilio en Gonzalo Cordero uno. Uno tres ocho (1.138) y Av. Fray Vicente Solano, Cuenca, Ecuador; la señora REBECA JUDITH ELJURI JERVES, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de èdad, casada con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero uno siete nueve dos nueve ocho cuatro (0101792984) con domicilio en Laguna Borada Solar número doce (12) Vía A Samborondón, Guayaquil, Ecuador; la señora ANA CAROLINA ELJURI JERVES, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero uno siete nueve ocho siete cinco nueve (0101798759) con domicilio en Urbanización Rincón Del Valle Calle Guayambe número dieciocho (18), Quito, Ecuador y el señor JORGE JUAN ELJURI JERVES, varón, mayor de edad, casado, con pasaporte



REPUBLICA DE PANAMA; PAPEL NOTARIAL 729

29.07

REPUBLICA SE PANAMA SE * TIMBRE NACIONEL PAI

≋005 }: /s

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ecuatoriano número cero uno cero dos ocho cinco cinco seis cu dos (0102855632) con domicilio en Ave. Ordoñez lazo y los cipreses s/n, Cuenca, Ecuador, para que actúen conjuntamente, cualesquiera dos (2) de los apoderados, en nombre de ARBUS UNIVERSAL CORP., en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar er nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de qualquier otra clase y ante qualquier tercera persona, sean estas naturales o jurídicas, públicas, privadas o SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a favor de la señora REBECA JERVES DE ELJURI, la señora REBECA JUDITH ELJURI JERVES, la señora ANA CAROLINA ELJURI JERVES y el señor JORGE JUAN ELJURI JERVES todos de generales antes descritas, para actuar conjuntamente, cualesquiera dos (2) de los apoderados en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier titulo oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgan fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; <u>Nueve</u>: Para administrar bienes o negocios del mandante;

Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y

otorgar recibos y Otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignatles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y calebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Gírar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Representar al mandante y con iquales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Quince: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Dieciséis: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Diecisiete: Constituir o Fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Dieciocho: Transigir y comprometer por el mandante; <u>Diecinueve</u>: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judícial y por sí o por medio de otras personas; Veinte: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el



29 D1 15

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

C,300
TERCERO: El presente poder no confiere facultades bancarias
El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura
Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada
y refrendada por la Licenciada KHIET LE TRINH, mujer, panameña,
mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de
identidad personal numero N-veinte-novecientos sesenta (N-20-
960), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES +
Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente
presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia del
Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad,
celebrada el veintiocho (28) de enero del año dos mil quince
(2015)
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las
copias que soliciten los interesados
Leida como le fue en presencia de los testigos instrumentales
BLAS BELUCHE con cédula de identidad personal ocho-setecientos
veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS.
con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos treinta y
ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos
de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la
encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para
constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe
ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO MIL SETECIENTOS SESENTA
(Fdos.) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA BLAS BELUCHE JUAN SÓLIS.
Licenciado NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto
del Circuito de Panamá
COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
ARHUS UNIVERSAL CORP.
CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE AGOSTO

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil quince (2015), se reunió en las oficinas de la firma profesional de aboyados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle 61 y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias a Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de ARHUS UNIVERSAL CORP. Presidió la reunión la Señora DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, ambas actuando como titulares de díchos cargos. - - - - - - - - - - - -Estaban presentes la totalidad de los Directores en ejercicio a saber: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, PLUTARCO COHEN, Y ELBA FERNANDEZ La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum y que la convocatoria a la reunión ho era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente. - - -La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar apoderados de la sociedad para facilitàr las operaciones de la misma. - - - - -A proposición debidamente hecka y secundada por la Presidenta, se decidió por unanimidad lo siguiente: - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: Facultar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, Secretaria de la sociedad, para que otorgue POLE GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente a favor de la señora REBECA JERVES DE ELJURI, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero cero cuatro ocho ocho dos uno dos (0100488212) con domicilio en Gonzalo Cordero uno. Uno tres ocho (1.138) y Av. Fray Vicente Solano, Cuenca, Ecuador; la señora REBECA JUDITH ELJURI JERVES,



REPUBLICA DE PANAMAS PAPEL NOTARIAL 1293

REPUBLICA de PANAMA

29 01





mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, AUBRICONIAC Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero uno siete nueve dos nueve ocho cuatro (0101792984) con domicilio en Laquna Dorada Solar número doce (12) Vía A Samborondón, Guayaquil, Ecuador; la señora ANA CAROLINA ELJURI JERVES, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada con Pasaporte ecuatoriano número cero uno cero uno siete nueve ocho siete cinco nueve (0101798759) con domicilio en Urbanización Rincón Del Valle Calle Guayambe número dieciocho (18), Quito, Ecuador y el señor JORGE JUAN ELJURI JERVES, varón, mayor de edad, casado, con pasaporte ecuatoriano número cero uno cero dos ocho cinco cinco seis tres dos (0102855632) con domicilio en Ave. Ordoñez lazo y los SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil quince (Fdos.) La Presidenta, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA - - - La Secretaria, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA. - - - - - - - - - - - - - -Quienes suscribimos DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, Y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad ARHUS UNIVERSAL CORP. - - - - -Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e integra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veintiocho (28) dias del mes de enero del año dos mil quince (2015). - - -

127 REPUBLICA de PANAMA 1294 ** TIMBRE NACIONAL ** 2002.00 29 01 15 P.S. 1063

(Fdos.) DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA. - - - ELBA FERNANDEZ DE GARCIA. La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los articulos Cuatro (4), Catorce (14), Dieciséis (16) de la Ley Nueve (9) de dieciccho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). - - - -(Fdo.) KHIET LE TRINH, de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES. - -Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil quince (80) 37 Vativillad Quiros Aguilar Notario Publico Cuarto APOSTILLE. Convention de la have du 5 de octobre 1961 1 Pols PANAHÁ. al greating courses in 2 ha sido Arredo de Molluis signion action on the day. A y esta una esta de se commisso de A CLATIFICADO '9 8 BE 6 EN Paradé -USTRATIVA Esta Autorización do o implica resconsibilida en el procedenido 7 per Direction 1000 a Bojo el númer s Son Amber NOTABÍA NOVENADEL CANTÓN CUENCA De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial coy le gue la copia que anteveue en ... toja(s) es igual aforiginal que me fue presentado p su confrontación. Cuença, a NOTATIO PLALCONO, INC. I I I